

025

**TRANSFIERE RECURSOS A LA INTENDENCIA DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO PARA FINANCIAR GASTOS DE
PERSONAL QUE INDICA PARA PROYECTOS DEL
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1498

- 9 SET. 2014

SANTIAGO,

- 9 SET. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.713 de 2013, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal; en el Decreto N° 1.606 de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 20.128, sobre aplicación de los recursos del programa de Contingencia contra el Desempleo; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 152 de 2014 y en los Decretos N° 89 y 90 de 2014, que transfieren recursos a la Intendencia de la Región de Biobío para financiar los proyectos que indican del Programa Inversión en la Comunidad; en la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; y,



OF DE PARTES DIPRES
09.09.2014 12:16

CONSIDERANDO:

Que el Programa Inversión en la Comunidad tiene como objetivo realizar obras en el ámbito local que reúnan como característica el uso intensivo de mano de obra y que presenten un beneficio comunitario.

Que la glosa 7, asociada a la partida 15-01-03-24-03-264 de la Ley N° 20.713 de 2013, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, incluía originalmente \$103.097.000.- (ciento tres millones noventa y siete mil pesos) para solventar gastos de administración y personal de otros organismos públicos por concepto de la ejecución del programa Inversión en la Comunidad.

Que es necesario financiar la contratación de mano de obra para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad.

Que, por Ordinario N° 1600, de 22 de agosto de 2014, la Intendencia de la Región del Biobío ha solicitado financiamiento para gastos de personal y operacionales, asignados a la cartera de proyectos correspondientes al Programa Inversión en la Comunidad en la comuna del Biobío.

RESUELVO:

PRIMERO: TRANSFIÉRASE a la Intendencia de la Región del Biobío, en adelante la "Intendencia", la suma de **\$34.980.000.- (treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos)**, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo autorizado para este fin por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, conforme se establece en el Decreto Exento N° 152 de 2014 y en los Decretos N°s 89 y 90 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de financiar los gastos de personal de los proyectos correspondientes al Programa Inversión en la Comunidad en la Región del Biobío, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

FOLIO	REGIÓN	PROYECTO	MENSUAL				Total a Decretar \$
			SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
20190	BIOBÍO	GASTOS EN PERSONAL SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2014	8.450.000	8.450.000	8.450.000	8.450.000	33.800.000
		GASTOS OPERACIONALES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2014				1.180.000	1.180.000
TOTAL GASTOS PERSONAL Y OPERACIONAL SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2014							34.980.000

SEGUNDO: Será responsabilidad de la Intendencia el control financiero de la ejecución de los recursos señalados, por lo cual:

- a) Los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo a la Intendencia no ingresarán a su presupuesto y de su inversión rendirá cuenta directamente a la Contraloría General de la República.
- b) De acuerdo a lo señalado en la Resolución N°759, del año 2003, de la Contraloría General de la República, la Intendencia deberá remitir a la Subsecretaría del


Trabajo el comprobante de ingreso por los recursos recibidos, un informe mensual de la inversión de éstos y de los saldos disponibles para el mes siguiente, si es que hubieren. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría del Trabajo podrá solicitar información adicional a la señalada.

La Subsecretaria del Trabajo no transferirá fondo alguno en el caso que la Intendencia no se encuentre al día en las rendiciones de cuenta.

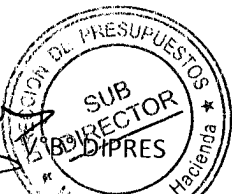
- c) Al término del período y en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días hábiles, la Intendencia informará sobre la utilización de los recursos transferidos. En caso que hubieren saldos no utilizados, la Intendencia los pondrá a disposición inmediata de la Subsecretaría del Trabajo.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto al ítem 15.01.03.24.03.264 del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo, Programa Inversión en la Comunidad, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo autorizado para este fin por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo


Andrea Soto Araya
Jefa División Jurídica
Subsecretaría del Trabajo


SUBDIRECTOR
DIPRES
Ministerio de Hacienda

Distribución
Gabinete Subsecretario del Trabajo
División Jurídica
DAF
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Tesorería
Programa Pro Empleo
Intendencia de la Región de Biobío
MSA/CNN/ACF/CPS/icc.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

CLAUDIO NAVEA NÚÑEZ
Jefe de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

